

MUNICIPIO DE MORONA

Administración 2023-2027

Recibido
27/03/2025

Municipio de Morona

Oficio Nro. GMCM-ALC-2025-0306-OF

Macas, 26 de marzo de 2025

Asunto: Convocatoria a los Integrantes del Consejo de Planificación.

Señor Ingeniero
Marco Augusto Arcos Montesdeoca ✓
Concejal del Cantón Morona
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

Recibido 8:24
27/03/2025 *Cristina Quijarro*

Señor Arquitecto
Darwin Antonio Calva Riofrio ✓
Director de Gestión de Planificación
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

Señor Ingeniero
Miguel Isidro Jara Tapia ✓
Director de Agua Potable y Alcantarillado.
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

Recibido 27/03/2025 9:25

Ingeniero
Fernando German Rubio Rivadeneira, Mgs.
Director de Gestión de Obras Públicas
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

Recibido
27-03-2025
08:25
R/27/03/25

Señora Magíster
• Gabriela Silvana Narvaez Rivadeneira ✓
Directora de Gestión Administrativa
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

Licenciado
Braulio Jaramillo ✓
Integrante de la Asamblea Cantonal Parroquia Urbana Macas

Ingeniero
~~Eduardo Palacios~~ ✓
Integrante de la Asamblea Cantonal de las Parroquias Rurales

Entregado.

Señora
Maria Silveria Tiwi ✓
Integrante de la Asamblea Cantonal de las Parroquias Rurales

Licenciado
Andres Quezada ✓
Delegado de los Presidentes de los Gad Parroquiales del Canton

GENERAL PROCAÑO
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SECRETARÍA
FECHA: *27-03-2025*



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

Oficio Nro. GMCM-ALC-2025-0306-OF

Macas, 26 de marzo de 2025

En su Despacho

De mi consideración:

Cumpliendo con lo establecido en los Art. 30 y Art. 31 de la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Morona, que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2014, fue conocida, discutida y aprobada en segundo debate y sancionada el día 12 de septiembre del 2014; siendo así en uso de las facultades que me confiere **CONVOCO** a ustedes Integrantes del Consejo de Planificación Cantonal de Morona a la **SESION ORDINARIA** a realizarse el día lunes 31 de marzo del 2025, a partir de las 15h00 en el Salón de la Ciudad en la planta baja del edificio central del Gobierno Municipal del Cantón Morona, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quorum.
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por parte del Presidente del Consejo de Planificación y Alcalde del Cantón Morona.
3. Socialización de los avances del PUGS- Plan de Uso y Gestión del Suelo; etapa de la propuesta.
4. Aportes de los integrantes del Consejo de Planificación Cantonal de Morona.
5. Clausura y cierre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodriguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

Oficio Nro. GMCM-ALC-2025-0306-OF

Macas, 26 de marzo de 2025

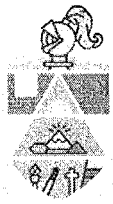
Copia:

Licenciado en Educación

Franklin Eduardo Puenchera Pidru

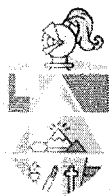
Analista de Información y Participación Ciudadana

fp/dc

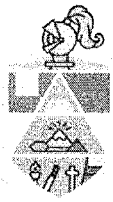


**CONCEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE MORONA
ACTA 004 -SO-2025
SESIÓN ORDINARIA 31 DE MARZO DE 2025**

En la ciudad de Macas a los 31 días del mes de marzo de dos mil veinticinco, siendo las catorce horas treinta minutos, con la concurrencia del Alcalde del Cantón Morona, las señoras y señores que integran el Consejo de Planificación Cantonal de Morona, se da inicio a la sesión Ordinaria 002-2025, con La intervención del **ALCALDE DEL CANTÓN MORONA, MGS. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ:** quien pide que se dé lectura al orden del día: actúa como **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** la **AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA:** **CONVOCATORIA** Cumpliendo con lo establecido en los Art. 30 y Art. 31 de la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Morona, que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2014, fue conocida, discutida y aprobada en segundo debate y sancionada el día 12 de septiembre del 2014; siendo así en uso de las facultades que me confiere he convocado a los integrantes del Consejo de Planificación Cantonal de Morona **CONVOCO** a la **SESIÓN ORDINARIA** a realizarse el día lunes 31 de marzo del 2025, a partir de las 15h00 en el Salón de la Ciudad en la planta baja del edificio central del Gobierno Municipal del Cantón Morona, para tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del Quorum. 2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por parte del Presidente del Consejo de Planificación y Alcalde del Cantón Morona. 3. Socialización de los avances del PUGS- Plan de Uso y Gestión del Suelo; etapa de la propuesta. 4. Aportes de los integrantes del Consejo de Planificación Cantonal de Morona. 5. Clausura y cierre. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez, **ALCALDE DEL CANTÓN MORONA.- MGS. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN:** da la bienvenida a los presentes y solicita que se dé lectura la primer punto dentro del orden del día.- **1.- PRIMER PUNTO.-** Constatación del quorum.- el señor Presidente solicita se constate el quórum.- **SEÑORA SECRETARIA:** se encuentran presentes en esta sesión: El Mgs Francisco Andramuño, Alcalde y Presidente del Consejo de Planificación; Ing. Marco Arcos Montesdeoca, Concejal y Presidente Comisión de Planificación y Presupuesto; Arq. Darwin Calva, Director de Planificación; Ing. Miguel Jara, Funcionario Designado por la Autoridad del Gad del Cantón Morona; Ing. Fernando Rubio, Funcionario Designado por la Autoridad del Gad Morona; Ing. Gabriela Narvárez, Funcionario Designado por la Autoridad del Gad del Cantón Morona; Lic. Braulio Jaramillo, Miembro de la Sociedad Civil; Ing. Eduardo Palacios, Miembro de la Sociedad Civil; Señora María Silveria Tiwi (ausente), Miembro de la Sociedad Civil; Lic. Andrés Quezada, Delegado de Presidentes de GADs parroquiales del cantón Morona (ausente), por lo tanto contamos con el quorum reglamentario, señor Presidente.- **2.- SEGUNDO PUNTO.-** Palabras de bienvenida e instalación de la Asamblea Cantonal a cargo del Presidente y Alcalde Mgs. Francisco Andramuño. **MGS. FRANCISCO ANDRAMUÑO, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN:** saluda, agradece e inmediatamente declara instalada la presente sesión del Consejo



de Planificación Cantonal de Morona.- **SEÑORA SECRETARIA: 3.- TERCER PUNTO.-** 3. Socialización de los avances del PUGS- Plan de Uso y Gestión del Suelo; etapa del diagnóstico, **MGS. FRANCISCO ANDRAMUÑO, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN:** solicita al Arq. Darwin Calva, haga una exposición de la información que se tiene. **ARQ. DARWIN CALVA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - saluda y explica los antecedentes y como se realizó el proyecto, explico la difícil tarea que se le encomendó ya que no existía la suficiente información para realizar el PUGS pero con el gran equipo multidisciplinario y con el director de PUGS que a pesar de que el programa por la USAID está suspendido él ha estado hasta el final y estamos agradecidos por ese gesto con nuestra institución y al cantón, se recopilo información con salidas al campo para conocer el territorio y realizar este proyecto lo más cercano a la realidad del cantón, para finalizar explico la clasificación de suelo y de la clasificación vial para Macas y las cabeceras Parroquiales, dando continuidad con la socialización el **ARQ. EDGAR ORTEGA, DIRECTOR DEL PUGS CONTRATADO POR LA USAID,** analizo el componente urbanístico donde se definieron los Límites urbanos de Macas y las Parroquias, el componente Urbanístico donde definió lotes mínimos, altura máxima de pisos, frente mínimo y tipo de implantación de los predios, hablo sobre los usos generales, uso principal y usos complementarios según las zonas de la ciudad de Macas, para finalizar dio lineamientos de lugares donde se debe construir una vivienda y donde queda prohibido debido a la naturaleza del sector o por peligro de deslizamientos e inundaciones, seguidamente el **ARQ. CARLOS SINCHI, TÉCNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MORONA.-** da a conocer la Propuesta de cómo se ha llegado a dar la clasificación del sistema vial en las zonas urbanas del cantón Morona para el Plan De Uso y Gestión del Suelo- PUGS explicando temas relevantes en cuanto a las vías Colectoras, arteriales y locales tanto para la ciudad de Macas como para las cabeceras cantonales; donde determina que existen 5 vías Arteriales y 6 colectoras para la ciudad y en cuanto a las vías de las cabeceras parroquias explica que las vías de primer orden como las interprovinciales e incantonales serán vías colectoras y todas las demás serán locales además da a conocer medidas técnicas mínimas que debe tener una vía para cumplir y ser de tipo Arterial, Colectora y local, explica el comportamiento de la movilidad de urbana. A continuación detallo las vías arteriales y colectoras para la ciudad de Macas y las parroquias. Las vías arteriales de la ciudad serán: La Av. 29 de mayo desde la entrada de Macas-Sucua, conectándose con la Av. Jaime Roldos, posteriormente empata con la Av. 13 de Abril. Desde la entrada a Macas-Puyo (carretera E45) hasta la entrada del barrio la Barranca, seguimos por la Av. Juan Bosco Navarrete, dando continuidad por la calle Remigio Madero hasta la intersección con la calle la Hermita, proyectando la conexión con un diseño vial y un puente que conecte con la vía Macas-Sucua (E45). Las vías colectoras para la ciudad serán: Desde la intersección de la Av. Juan Bosco y la calle Desiderio Andramuño hasta conectar con la Luis Felipe Jaramillo continuando su prolongación hasta la calle Dionicio Velín para continuar su trayecto hasta la Av. 12 de Febrero y finalmente conectarse hasta la calle 6 de Marzo. Desde la intersección de la calle Jaime Roldos con la 6 de Marzo en sentido oeste hasta conectarse con la General Rumiñahui en toda su prolongación, siendo el puente sobre el rio Jurumbaino el límite urbano, cuyo trayecto se extiende hasta el paso lateral.



Empieza desde la intersección de la calle Padre Albino del Curto con la calle Asunción Jaramillo con dirección oeste pasando por el distribuidor de tráfico, siguiendo la calle Luisa Jaramillo en toda su prolongación, para posteriormente conectarse con la calle Luis Madero (estudio vial específico), cuyo trayecto se extiende de manera continua hasta articularse con la calle Luisa Jaramillo. Desde la intersección de la calle Padre Alvino del Curto con la calle Asunción Jaramillo se prolonga su dirección norte hasta conectarse con la calle Teodoro Rivadeneira (estudio vial específico), cuyo trayecto se extiende por la calle Aurora Cozar y posteriormente por la calle Juan Rivadeneira hasta conectarse con la Av. 13 de Abril (estudio vial específico). Desde la intersección de la Av. 13 de Abril con la calle 2 de Abril se prolonga en sentido oeste hasta conectarse con el redondel Norte del paso lateral. Desde la intersección de la calle Aurora Cozar con la calle Francisca Zabala en dirección oeste hasta la Av. 13 de Abril y posteriormente por la calle Justa María Rivadeneira siguiendo toda su prolongación para finalizar en el puente sobre el río Jurumbaino (Limite Urbano), cuyo trayecto conecta con el paso lateral. Las vías colectoras de las cabeceras parroquiales serán: En la cabecera parroquial de Zuñac, la vía E46 (Macas-Riobamba) que pasa de manera perimetral asume el rol de vía colectora. En la cabecera parroquial de 9 de Octubre, la vía E46 (Macas-Riobamba) que pasa de manera perimetral asume el rol de vía colectora. En la cabecera parroquial de San Isidro debido a la morfología urbana se define como colectora a la calle 6 de Septiembre y como colectora alterna a la calle Sangay. En la parroquia Cuchaentza, la vía Macas-Taisha que pasa de manera perimetral asume el papel de vía colectora. En la cabecera parroquial de Sinaí con base a la trama urbanística y su topografía se ha identificado a la calle las Américas asume la función de colectora y como colectoras alternas la calle Miguel Sant y la calle Guillermo Arévalo. En la cabecera parroquial de Sevilla Don Bosco, con basa a la trama urbana se ha identificado a la vía Macas-Sevilla-Seipa como un trazado que asume el rol de colectora y como alterna a la calle Paralela de Norte a Sur ubicada a 2 cuadras de la vía colectora anteriormente mencionada. En la cabecera parroquial de Río Blanco conforme a la trama urbana se ha identificado que la vía E45 funcione como colectora principal y como alterna la vía antigua Macas-Sucúa (Antonio Velín) Continuando con la socialización el **ING. DANIEL CARPIO TÉCNICO ESPECIALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD.-** profundizó temas del Sistema verde urbano como, índice verde urbano, parques de diferentes escalas, reserva de suelo, espacio de oportunidad en zonas consolidadas, pasajes, bulevares, ejes turísticos, banco de suelo, áreas verdes con instalaciones deportivas, mitigar las islas de calor, elementos de enlace entre áreas verdes, terrazas y taludes, caracterizar los accesos a la ciudad, las conexión hacia las áreas verdes, el plan vial, las riberas de los ríos Upano, Jurumbaino y Copueno serán zonas de protección hídrica, acceso a ríos y precautelar las visuales hacia el paisaje circundante y para finalizar explico las zonas de cobertura de estas áreas verdes en la ciudad de Macas y Parroquias.- **4.- CUARTO PUNTO.- APORTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN MORONA:** Solicita la palabra el **ING. MARCO ARCOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN**, saluda y manifiesta que ha estado asistiendo frecuentemente a reuniones, verificando y dando seguimiento al arduo trabajo del Departamento de Gestión de Planificación del

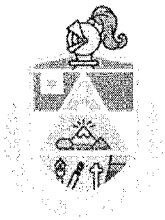


municipio del cantón Morona. En este contexto, señala que existen limitados ingresos viales a la ciudad, por lo que considera fundamental generar propuestas para la creación de nuevos accesos en las zonas sur y norte de Macas. Asimismo, menciona que sectores como el cementerio, el camal y cárcel, entre otros equipamientos, se encuentran prácticamente saturados, lo que hace urgente definir estrategias de descongestión. En este sentido, resalta la importancia de iniciar la etapa de socialización del proyecto en los diferentes barrios, ya que cada uno presenta características particulares que deben ser consideradas. Además, enfatiza la necesidad de establecer reglas claras y asegurar su cumplimiento, tanto por parte de la ciudadanía como del municipio, a través de la aplicación efectiva de las ordenanzas y normativas vigentes. Su visión a largo plazo apunta a proyectar el desarrollo del cantón en un horizonte de 20 a 30 años, permitiendo que la comunidad se sienta orgullosa de su ciudad y del progreso alcanzado. **LIC. BRAULIO JARAMILLO, MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**, saluda y manifiesta lo siguiente: en primer lugar, extiende un saludo en nombre de la ciudad de Macas y, tras escuchar atentamente las explicaciones, considera que es fundamental actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Destaca que estos instrumentos representan el punto de partida para la formulación de ordenanzas que permitan dar solución a diversos problemas urbanos. Uno de los aspectos que menciona es la necesidad de establecer normativas claras para la construcción, tomando como ejemplo la zona del terminal terrestre. Además, resalta la importancia de regular los componentes urbanos, en especial las áreas verdes, ya que actualmente son muy limitadas en Macas. Por ello, enfatiza la urgencia de garantizar y ampliar estos espacios en beneficio de la comunidad. Finalmente, concluye señalando que el diagnóstico debe realizarse con el objetivo de estructurar una propuesta integral que fomente el involucramiento ciudadano. Subraya la importancia de visualizar el desarrollo de Macas desde una perspectiva colectiva, priorizando el bienestar de la ciudad en su conjunto y no solo los intereses individuales. **SEÑORA SECRETARIA:** el **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE MORONA** en la Sesión Ordinaria Nro. 004-CPSG-2025, de fecha 31 de marzo de 2025 en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. **RESUELVEN: DAR POR CONOCIDA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS AVANCES DEL PUGS- PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO; ETAPA DE PROPUESTA.- MGS. FRANCISCO ANDRAMUÑO, ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN:** siendo las 17h35 minutos declara clausurada la presente sesión ordinaria del Consejo de Planificación Cantonal de Morona.


Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA





Abg. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2025-1944-M

Macas, 01 de abril de 2025

PARA: Sr. Arq. Darwin Antonio Calva Riofrio
Director de Gestión de Planificación

Sra. Mgs. Gabriela Silvana Narvaez Rivadeneira
Directora de Gestión Administrativa

Sr. Ing. Miguel Isidro Jara Tapia
Director de Agua Potable y Alcantarillado.

Ing. Fernando German Rubio Rivadeneira, Mgs.
Director de Gestión de Obras Públicas

Sr. Ing. Marco Augusto Arcos Montesdeoca
Concejal del Cantón Morona

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN CANTONAL DE MORONA

De mi consideración:

En referencia al **Memorando Nro. GMCM-ALC-2025-19127-M**, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez, **ALCALDE DEL CANTÓN MORONA**, en el que dispone llevar el proceso y elaborar las resoluciones correspondientes a la sesión ordinaria del **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE MORONA** de fecha 31 de marzo del 2025, me permito adjuntar la **RESOLUCIÓN 004-CPSG-2025**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

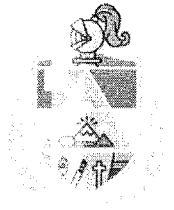
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente


Abg. Jelly Vanessa Gonzalez Zabala
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Anexos:

- resolucion_nro_004-cpsg-2025-signed.pdf



**MUNICIPIO
DE MORONA**
Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2025-1944-M

Macas, 01 de abril de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez
Alcalde del Cantón Morona



Memorando Nro. GMCM-ALC-2025-1917-M

Macas, 31 de marzo de 2025

PARA: Sra. Abg. Jelly Vanessa Gonzalez Zabala
Secretaria General del Concejo

ASUNTO: Disposición

De mi consideración:

Cumpliendo con lo establecido en los Art. 30 y Art. 31 de la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Morona, que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2014, fue conocida, discutida y aprobada en segundo debate y sancionada el día 12 de septiembre del 2014; siendo así en uso de las facultades que me confiere he convocado a los integrantes del Consejo de Planificación Cantonal de Morona. Motivo por el cual **DISPONGO** a Usted llevar el proceso y elaborar las resoluciones correspondientes de la **SESION ORDINARIA** a desarrollarse el día Lunes, 31 de marzo del 2025, a partir de las 15h00 en el Salón de la Ciudad en la planta baja del edificio central del Gobierno Municipal del Cantón Morona, para tratar el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quorum.
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por parte del Presidente del Consejo de Planificación y Alcalde del Cantón Morona
3. Socialización de los avances del PUGS- Plan de Uso y Gestión del Suelo, etapa de Propuesta
4. Aportes de los integrantes del Consejo de Planificación Cantonal de Morona.
5. Clausura y cierre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Copia:


Lic. Franklin Eduardo Puenchera Pidru
Analista de Información y Participación Ciudadana

Sr. Econ. Xavier Alejandro Puente Piña
Profesional Contratado



**MUNICIPIO
DE MORONA**

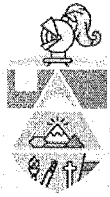
Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

Memorando Nro. GMCM-ALC-2025-1917-M


Macas, 31 de marzo de 2025

xp/dc



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
RESOLUCIÓN SESIÓN CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
SESIÓN NRO. 004-CPSG-2025
31 DE MARZO DE 2025**

CONSIDERANDO:

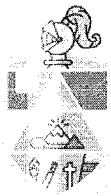
Que, el artículo 83 numeral 7 de la Constitución de la República establece que “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir (...)”

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República señala que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”;

Que el artículo 96 de la Constitución de la República señala sobre la organización colectiva que “Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas”;

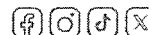
Que, el artículo 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que, en el Artículo 30 de la Ordenanza del que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Morona.- Conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona.- El Consejo de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona estafa integrado por: 1.- El Alcalde, Alcaldesa o su



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

delegado, quien convocara al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente. 2.- El Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón Morona. 3.- El Director del Departamento de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona. 4.-Tres funcionarios del Gobierno Municipal del Cantón Morona designados por el Alcalde o Alcaldesa. 5.- Tres representantes, delegados por las instancias de participación, elegidos en de entre los miembros de la sociedad civil de la Asamblea Cantonal. 6.- un Representante de los Presidentes de los Gobierno Parroquiales del Cantón Morona.

Que, en el Artículo 31 de la Ordenanza del que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Morona.- Funciones del Concejo de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona.-Son funciones del Concejo de Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona: 1 .- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2.- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3.-Verificar la coherencia de la programación presupuestaria anual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4.- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos. 5.- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6.-Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, el **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE MORONA** en la Sesión Ordinaria Nro. 004-CPSG-2025, de fecha 31 de marzo de 2025, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVEN:

1.- DAR POR CONOCIDA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS AVANCES DEL PUGS-PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO; ETAPA DE PROPUESTA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE.

Macas, 31 de marzo de 2025.


AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

